



DECRETO N° 1302

NEUQUÉN, 07 OCT 2009

El Registro N° 0565/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 112/09 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor SZYMANKIEWICZ JUAN ENRIQUE, percibiendo un monto de \$ 1.000.- mensual por el periodo de 6 meses, para cumplir funciones de asesoramiento económico, social y técnico, dependiente de la Unidad de Intendencia;

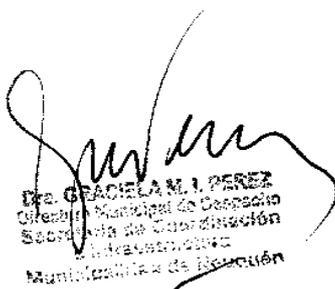
Que corre agregada documentación pertinente del nombrado, en fotocopia;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 804/09) informa que la Actividad: "Asesoramiento Económico, Social y Técnico", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al mencionado durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y el nombrado;

Que por Informe N° 447/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato citado precedentemente;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario Recursos Humanos, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Oficina Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **SZYMAN-KIEWICZ JUAN ENRIQUE, L.P. N° 44875 (Grupo 10), D.N.I. N° 14.672.740, C.U.I.T. N° 23-14672740-9, Clase 1962**, con vigencia al 01 de septiembre de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de asesoramiento económico, social y técnico, dependiente de la Unidad de Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 447/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Asesoramiento Económico, Social y Técnico", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-
ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1740</u>
Fecha: <u>16, 10, 09</u>